



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

37/1986

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que sobre la avenida San Martín, en toda su extensión, rige el sistema de Estacionamiento Medido dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 2405.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6135.

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 07/12/2022;
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

ARIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

EL ORIGINAL
[Firma]

USHUAIA, 02 ENE 2023

VISTO el expediente electrónico E-12.291-2022 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se establece que sobre la avenida San Martín, en toda su extensión, rige el sistema de Estacionamiento Medido dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2405.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió oportunamente, entendiéndose viable la promulgación del proyecto de norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6135 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la tercera jornada del día 07/12/2022 correspondiente a la sexta sesión ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se establece que sobre la avenida San Martín, en toda su extensión, rige el sistema de Estacionamiento Medido dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2405. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 12 - 1/2023.

LS

[Firma]
Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

A/C SEC. GOBIERNO

[Firma]